



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

SOLICITUD PARA USO DE HUERTOS URBANOS

Mod. 315-VOB.102017 Pág

Avanzamos

Solicitante						
NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF		Apellidos o Razón Social			Nombre	
Domicilio				Nº.	Portal	Escal.
				Planta	Pta.	
Municipio			Provincia		C.P.	
Teléfono		Teléfono móvil		Teléfono móvil 2		

Representante						
(Deberá acreditar la representación conforme a lo establecido en la legislación vigente)						
NIF, DNI, Tarjeta de Residencia, CIF		Apellidos o Razón Social			Nombre	
Domicilio				Nº.	Portal	Escal.
				Planta	Pta.	
Municipio			Provincia		C.P.	
Teléfono		Teléfono móvil		Teléfono móvil 2		

MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE						
<input type="checkbox"/> Notificación Electrónica, en el correo electrónico: _____ Si cumplimenta el dato "correo electrónico", se entiende que consiente expresamente que por parte de esta Administración se lleve a cabo la notificación de los actos que le afectan de este procedimiento o cualquier otro por este medio, salvo que refleje como medio de identificación preferente la notificación postal. Este consentimiento podrá ser revocado o modificado en cualquier momento. Para el acceso a la notificación que se realice por correo electrónico, deberá disponer de DNI-E o instalado en el ordenador o dispositivo certificado digital emitido por la FNMT, IDCAT o ACCV.						
<input type="checkbox"/> Notificación Postal, en la dirección indicada anteriormente o en esta otra:						
Domicilio				Nº.	Portal	Escal.
				Planta	Pta.	
Municipio			Provincia		C.P.	

SOLICITA
Participar en el procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Cártama para el otorgamiento de licencia para ocupación de parcelas vacantes para huerto urbano, en el grupo: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> PENSIONISTAS, JUBILADOS Y PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS <input type="checkbox"/> JOVENES ENTRE 18-35 AÑOS <input type="checkbox"/> ADULTOS MAYORES DE 36 AÑOS A tal efecto DECLARA bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la ordenanza reguladora de huertos urbanos (VER DORSO). La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el Excmo. Ayuntamiento de Cártama compruebe de oficio el empadronamiento y la residencia efectiva desde hace un año, la ausencia de infracciones cometidas y el cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias o de otra índole para con este Ayuntamiento.

En Cártama, a de de 20.....

Fdo.:.....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA (MÁLAGA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos facilitados serán incorporados a ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Cártama, con domicilio en C/ Rey Juan Carlos I, 62, 29570, Cártama (Málaga). Asimismo, se le informa que la finalidad de estos ficheros es tanto la gestión administrativa correspondiente como el envío puntual, por cualquier medio, de comunicaciones propias o relativas a otros organismos de gestión municipal.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito y acreditando su identidad.

CONDICIONES EXIGIDAS EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS HUERTOS URBANOS

Artículo 5.-Destinatarios.

Para poder acceder a la autorización de uso de los huertos se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física, mayor de edad.*
- b) Ser vecino de de Cártama, figurando inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes con una antigüedad de al menos un año.*
- c) Encontrarse con capacidad, física y psíquica, para la realización de las labores agrícolas a desarrollar en el huerto de ocio.*
- d) Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias municipales.*

Artículo 6.-Prohibiciones para ser destinatario.

Aunque se reúnan todas las condiciones definidas en el artículo anterior, no podrán optar al uso de un huerto las personas que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- A) Aquellos destinatarios que convivan con alguna persona a la que se le haya adjudicado un huerto urbano.*
- b) Haber sido privado de una parcela, previo expediente sancionador.*
- c) Haber sido beneficiario 2 veces consecutivas de los huertos de este programa en la adjudicación inmediatamente anterior, salvo si existiesen parcelas libres.*